

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO – LOCAL COMERCIAL
DEMANDANTE: FERNANDO JOSE FUENTES JACOME
DEMANDADO: VIVIANA MARIA OSPINA RUIZ
RADICACION: 2020-00191-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 25 DE MARZO DE 2021
PROCESO: VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: FERNANDO JOSE FUENTES JACOME
DEMANDADO: VIVIANA MARIA OSPINA RUIZ
AUTO: No. 369
ASUNTO: ORDENA ARCHIVO DE EXPEDIENTE.

Habiéndose ordenando en sentencia No. 20 del 15 de febrero de 2021, la restitución del inmueble destinado a actividades comerciales de propiedad del demandante, se allegan las resultas del despacho comisorio en el que la señora Secretaria de Inspección Urbana de Policía de esta ciudad, AMINTA FERNANDEZ CHARA, informa *“que la demandada, VIVIANA MARIA OSPINA RUIZ, entrego (sic) voluntariamente el local comercial el día 16 de marzo de 2021”*, por lo que siendo así las cosas, se procederá con el archivo definitivo de esta diligencia, por no existir actuación pendiente dentro de este trámite judicial.

En consecuencia, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

DISPONE:

ARCHIVAR definitivamente el proceso de referencia, por las razones apuntadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO – LOCAL COMERCIAL
DEMANDANTE: FERNANDO JOSE FUENTES JACOME
DEMANDADO: VIVIANA MARIA OSPINA RUIZ
RADICACION: 2020-00191-00

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fe41dfb4ec4e9b602f881401642d1062f377c550c1065fadb59b1320fc7bb44

Documento generado en 25/03/2021 04:15:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>